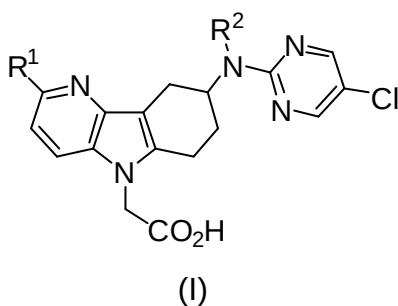


## REIVINDICACIONES

Habiendo así especialmente descrito y determinado la naturaleza de la presente invención y la forma como la misma ha de ser llevada a la práctica, se declara reivindicar como de propiedad y de derecho exclusivo:

1. Un compuesto of fórmula (I):



en donde

R<sup>1</sup> representa hidrógeno, alquilo (C1–4), fluoroalquilo (C1–2), alcoxi (C1–4), o halógeno; y

R<sup>2</sup> representa hidrógeno o metilo;

o una sal de dicho un compuesto.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

R<sup>1</sup> representa hidrógeno, metilo, trifluorometilo, metoxi, o fluoro;

o una sal de dicho un compuesto.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

R<sup>1</sup> representa hidrógeno, alquilo (C1–4), o alcoxi (C1–4);

o una sal de dicho un compuesto.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

R<sup>1</sup> representa hidrógeno, metilo, o metoxi;

o una sal de dicho un compuesto.

5. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en donde

R<sup>1</sup> representa fluoro;

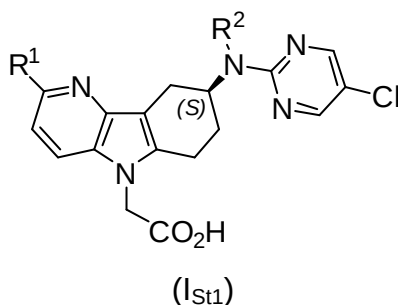
o una sal de dicho un compuesto.

6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en donde

R<sup>2</sup> representa metilo;

o una sal de dicho un compuesto.

7. Un compuesto of fórmula (I) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en donde la configuración absoluta del centro estereogénico es como se representa en la fórmula (I<sub>St1</sub>)



o una sal de dicho un compuesto.

8. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 que se selecciona del grupo que consiste de:

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)amino)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético ;

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-metil-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-fluoro-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-metoxi-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético ; y

ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-(trifluorometil)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

o una sal de dicho un compuesto.

9. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 que se selecciona del grupo que consiste en:

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)amino)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético ;

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-metil-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-fluoro-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-metoxi-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético ; and

(S)-ácido 2-(8-((5-cloropirimidin-2-il)(metil)amino)-2-(trifluorometil)-6,7,8,9-tetrahidro-5H-pirido[3,2-b]indol-5-il)acético;

o una sal de dicho un compuesto.

10. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, y un portador farmacéuticamente aceptable.
11. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para utilizar como un medicamento.
12. Uso de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para la preparación de un medicamento para la prevención y/o tratamiento de una enfermedad seleccionada del grupo que consiste en trastornos/enfermedades alérgicas/inmunes crónicas y agudas, que comprende asma, asma alérgica, asma eosinofílica, asma grave, rinitis, rinitis alérgica, angioedema, alergia al veneno de insectos, alergias a medicamentos, sinusitis alérgica, nefritis alérgica, conjuntivitis alérgica, dermatitis atópica, asma bronquial, alergia a los alimentos, trastornos de mastocitos sistémicos, choque anafiláctico, urticaria, eczema, colitis ulcerosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD), enfermedad inflamatoria del intestino y la artritis reumatoide; enfermedades relacionadas con eosinófilos que comprenden vasculitis de vasos pequeños, como el síndrome de Churg-Strauss, La granulomatosis de Wegener, poliangeítis microscópica (y subconjuntos de órganos específicos de este último), síndromes hipereosinofílicas como la neumonía eosinofílica, la esofagitis eosinofílica, esofagitis por reflujo, endocarditis eosinofílica (Endocarditis de Loeffler), síndrome eosinofilia-mialgia, fascitis eosinofílica, foliculitis pustulosa eosinofílica (Enfermedad de Ofuji), úlceras eosinófilas, hiperplasia angiolineal con eosinofilia (ALHE), celulitis eosinofílica (síndrome de Wells), leucemia eosinofílica crónica y el síndrome DRESS (erupción cutánea con eosinofilia y síntomas sistémicos); y las enfermedades relacionadas con los basófilos, que comprende la leucemia basófila y leucocitosis basófila.
13. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, para utilizar en la prevención y/o tratamiento de una enfermedad seleccionada del grupo que consiste en trastornos/enfermedades alérgicas/inmunes crónicas y agudas, que comprende asma, asma alérgica, asma eosinofílica, asma grave, rinitis, rinitis alérgica, angioedema, alergia al veneno de insectos, alergias a medicamentos, sinusitis alérgica, nefritis alérgica, conjuntivitis alérgica, dermatitis atópica, asma bronquial, alergia a los alimentos, trastornos de mastocitos sistémicos, choque anafiláctico, urticaria, eczema, colitis ulcerosa, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (COPD), enfermedad inflamatoria del intestino y la artritis reumatoide; enfermedades relacionadas con eosinófilos que comprenden vasculitis de vasos pequeños, como el síndrome de Churg-Strauss, La granulomatosis de Wegener,

poliangeítis microscópica (y subconjuntos de órganos específicos de este último), síndromes hipereosinofílicas como la neumonía eosinofílica, la esofagitis eosinofílica, esofagitis por reflujo, endocarditis eosinofílica (Endocarditis de Loeffler), síndrome eosinofilia-mialgia, fascitis eosinofílica, foliculitis pustulosa eosinofílica (Enfermedad de Ofuji), úlceras eosinófilas, hiperplasia angiolineal con eosinofilia (ALHE), celulitis eosinofílica (síndrome de Wells), leucemia eosinofílica crónica y el síndrome DRESS (erupción cutánea con eosinofilia y síntomas sistémicos); y las enfermedades relacionadas con los basófilos, que comprende la leucemia basófila y leucocitosis basófila.